

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO 26 DE JULIO DE 2016

En Saucelle, a las **o n c e** treinta horas del día 26 de julio de 2016, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del Sr, Alcalde D. Diego Antonio Ledesma Ayuela, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de los siete miembros, que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES**

Alcalde presidente  
DIEGO ANTONIO LEDESMA  
AYUELA  
Concejales  
ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ  
FRANCISCO MANUEL MARTIN  
VALEROS  
LUCIANO VALEROS SANCHEZ  
BENITO SANTIAGO MARTIN  
MARIA DE LA ENCARNACION  
QUIROS SANCHEZ QUIROS  
SANCHEZ  
M<sup>ª</sup>. ANTONIA GALLEGO VICENTE  
Secretario  
JOSE M. MARTÍN MALHO

#### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Excusada su lectura por obrar en poder de los ediles y sometida a votación,  
es aprobada por mayoría (4-3)  
el borrador del acta de la sesión anterior de fecha  
31/05/2016.

#### **2º.- INFORMES DE PRESIDENCIA**

Subvención Turismo: La Junta de Castilla y León nos ha concedido una subvención de cuatro trabajadores por seis meses a jornada completa

Subvención Discapacitados: La Junta de Castilla y León a través del Servicio Publico de Empleo nos ha concedido una subvención de dos trabajadores por tres meses a jornada completa.

Planes Provinciales: El Ayuntamiento ha decidido que la próxima obra de Planes Provinciales se adjudicada a una empresa para su ejecución ya que siempre estáis poniendo problemas cuando se hacen por administración. Los concejales de la oposición se manifiestan en contra de esta afirmación del Alcalde.

Las jornadas del vino, organizadas por Diputación y desarrolladas en la Posada Real, fueron un éxito.

Se va a instalar un visor pagado por Diputación en su totalidad.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados.

### **3º.- CUENTA GENERAL 2015**

#### **DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS DE 26/07/2015**

##### ASISTENTES

##### *PRESIDENTE*

DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA

##### *CONCEJALES*

ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ

LUCIANO VALEROS SANCHEZ

Previa citación al efecto y en primera convocatoria, siendo las 11,20 horas se reunió la Comisión Informativa de Cuentas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Saucelle, bajo la Presidencia de D. Diego Antonio Ledesma Ayuela, como Presidenta de la Comisión, asistido del Secretario firmante, concurriendo los señores al margen relacionados.

Declarada abierta la sesión por la Presidenta se procede seguidamente a tratar sobre el punto del ORDEN DEL DIA:

##### *SECRETARIO*

JOSÉ MANUEL MARTÍN MALHO

#### **1º Y ÚNICO.- DICTAMEN SOBRE LA CENSURA Y APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2.015**

Habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 26 de abril de 2.016 la CUENTA GENERAL de 2.015 tras su puesta de manifiesto en esta Comisión del expediente de la Cuenta General del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2.015, según se determina en los arts. 172 del ROF vigente y el art. 212 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, una vez que se procedió a su detenido y minucioso examen y confrontadas sus respectivas cuentas de Presupuesto y Liquidación, que fue aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 29-02-2016, mandamientos de pagos e ingresos, el resultado del Acta de Arqueo de 31 de diciembre último, sobre fondos del Presupuesto, consideró la Comisión que quedaban debidamente justificadas dichas cuentas, con los votos favorables de todos los presentes.

De conformidad con el art. 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Cuenta General de 2.013 con el informe de la Comisión Especial se expuso al público mediante el edicto de rendición de la *CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.015* que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº88, de fecha 10 de mayo de 2.016, por lo que *se han expuesto al público* en los términos y plazos determinados, en el período comprendido entre el 11/05/2016 y el 27/05/2016, *sin que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes se hayan presentado reclamaciones ni observaciones.*

En esta nueva reunión, después de los trámites realizados anteriormente, los Sres. asistentes emiten el siguiente nuevo y definitivo INFORME:

*El resultado de la información pública ha sido el de que no se han producido reclamaciones.*

Por todo ello, esta Comisión, de conformidad con el art. 212.4 R. D. L. Que aprueba el texto refundido de la LRHL, estima, por mayoría, que debe aprobarse por el Pleno la cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.015. No obstante, el Pleno del Ayuntamiento acordará lo que estime pertinente.

**La Cuenta General 2015 es aprobada por mayoría. Votación: votos a favor: 4; votos en contra: 3 ( M<sup>a</sup>. Antonia Gallego Vicente, Benito Santiago Martín Y Luciano Valeros Sánchez) ; Abstenciones: 0**

#### **4º.-EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD POR INCLUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA POSADA REAL CASA DEL BRASILEIRO**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 27/10/2014, se declaró el incumplimiento de la obligación del contratista de reparar los defectos debidos a deficiencias en la ejecución de la obra, observados en el plazo de garantía, se acordó conceder un plazo al contratista de dos meses para llevar a cabo las reparaciones necesarias o en caso contrario se ejecutaría la obra por la Administración y se incautaría la garantía definitiva por el importe previsto de la obra.

Tras diferentes reuniones mantenidas con la empresa y los trabajos realizados por esta, de acuerdo con el informe técnico del arquitecto director de la obra D. Ignacio de Loyola Gómez Merino, se estima que se han cumplido todas las deficiencias achacables a la empresa.

De conformidad con el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 235.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone:

Primero: Aprobar las obras realizadas por la empresa de acuerdo con el informe del técnico director de la obra.

Segundo: devolver el aval correspondiente a la garantía definitiva a la empresa ESASPRO S.L.

Tercero: comunicar dicho acuerdo a la empresa constructora ESASPRO S.L.

VOTACION: VOTOS A FAVOR: 4, VOTOS EN CONTRA: 3 (concejales de la oposición); Abstenciones: 0

La propuesta es adoptada en sus mismos términos.

## **5º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “LA INMACULADA CONCEPCIÓN “DE SAUCELLE.**

Por Providencia de la Alcaldía de fecha 11/07/2016 se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de Residencia de Personas Mayores mediante la modalidad de concesión, expresando su justificación en ausencia de medios personales y materiales de conformidad con el expediente de constitución del servicio público previamente aprobado y con el reglamento del servicio, el anteproyecto de explotación.

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público ,

SE PROPONE

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de Residencia de Personas Mayores La Inmaculada Concepción, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de gestión del servicio público de Residencia de Personas Mayores La Inmaculada Concepción mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO . Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La concejal María Antonia Gallego Vicente manifiesta que no van a aprobar el expediente porque después la empresa hace lo que quiere sin respetar el pliego.

VOTOS A FAVOR: 4; VOTOS EN CONTRA 3 (M<sup>a</sup>. Antonia Gallego Vicente, Benito Santiago Martín Y Luciano Valeros Sánchez); ABSTENCIONES: 0

La proposición es adoptada en sus mismos términos.

## **6º.- SOLICITUDES DE LOS VECINOS**

No hay

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**1ª ¿Qué se ha hecho con el material que se obtuvo al desmontar el tejado de las lavanderas? Explicar el coste de esa obra.**

Había un presupuesto de 1.100,00 euros y un vecino se ofreció a recogerlas y lo ha hecho. La obra no tiene sobrecoste. El concejal Luciano Valeros Sánchez dice que esas chapas no se pueden regalar porque no se puede andar con ellas porque es peligroso. El Alcalde contesta que si quiere que lo denuncie.

**2º Se necesitan explicaciones sobre la Posada Real. Hay quejas de personas y se comenta que ha bajado de categoría. Explicar gastos e ingresos. Ganancias que hay y pérdidas de la Posada Real.**

No conozco quejas de la Posada Real, todas las semanas miro el libro de reclamaciones y no hay. La categoría no ha bajado supongo se trata de la calificación que sí ha bajado.

Ya se han entregado las cuentas del año pasado. Al final de año se entregarán las del año actual. Este fin de semana se ha recaudado más que durante todo el mes de julio del año pasado.

El concejal Luciano Valeros Sánchez interviene diciendo que el Alcalde no ha contestado a la pregunta que han hecho.

**3º Queremos ver el libro de bonos de las Piscinas Municipales, junto con el ingreso del correspondiente dinero en Caja Rural o donde se haga, correspondiente al día de hoy. ¿Alguna persona del pueblo no paga la piscina? ¿Por qué?**

Ingresos a día de hoy: 7.988,00 euros. Al final de temporada el Ayuntamiento entregará los libros. La concejal María Antonia Gallego Vicente pregunta si hay alguien que no paga y el Alcalde dice que él sepa no y si ella conoce alguien que no paga que se lo diga. Sale a relucir que las personas que están impartiendo los cursos de verano no pagan. El Alcalde dice que no sabe nada pero que a partir de ahora les van a regalar un bono por colaborar con el Ayuntamiento

**4º Personas trabajando en el Ayuntamiento a día de hoy, condiciones contractuales.**

Secretario y Encargado de mantenimiento son funcionarios. Francisco Manuel Martín Valeros tiene una dedicación parcial.

Luís Antolín Martín Valeros: 01/07/2015--- 30/09/2015. Media Jornada

Manuel José Hernández Girón: 15/02/2016—15/08/2016 jornada completa

Néstor Alburquerque Valeros: 15/02/2016—15/08/2016 jornada completa

Fernando Camazano Perera: 28/04/2016 – 27/10/2016\_Media Jornada

Jose Manuel Rengel Celestino: 10/05/2016— 30/08/2016 jornada completa

Mayte Valeros Gallego: 26/05/2016—25/08/2016\_Media Jornada

Margarita Correia Dos Santos: 26/05/2016—25/08/2016\_Media Jornada

Jose Romo Martín: 15/06/2016 – 15/10/2016\_jornada completa

Tomás Estevez Rivera: 15/06/2016 – 15/10/2016\_ jornada completa

Gaspar Barahona Piñel: 15/06/2016 – 14/09/2016\_ jornada completa

Nestor Baltasar Puparelli Camazano: 15/06/2016 – 14/09/2016 jornada completa

**5º Queremos una explicación sobre el artículo que salió en la prensa “La Gaceta de Salamanca” el día 29-06-2016, en el cual habla del Tribunal Superior de Justicia, el Ayuntamiento de Saucelle y Red Eléctrica. ¿Cuánto lleva gastado el Ayuntamiento de Saucelle en juicios y abogados.**

Todo parte de una reunión en Zamora en otoño 2012 entre la asesoría jurídica de la Federación Española de Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embales en la que nos informan de la posibilidad de imponer una nueva tasa por ocupación del dominio público tanto por las compañías telefónicas como por las compañías eléctricas. Además de un incremento del valor catastral del embalse.

Se aprueba la ordenanza el 08/11/2012 por unanimidad en la que están presentes todos los concejales menos Encarna.

Tras los recursos presentados por las compañías eléctricas y de telecomunicaciones y previo asesoramiento de la citada Federación, este Ayuntamiento se allana a las pretensiones de los reclamantes, eliminando definitivamente la Ordenanza en materia de telecomunicaciones y la ordenanza en materia de transporte de energía eléctrica se deroga la inicial y la Federación nos envía una nueva para aprobarla porque creían que se iba a perder en el juzgado.

Esta nueva ordenanza es aprobada por toda la corporación el 28/07/2014 y a esta es a la que hace referencia la noticia de la Gaceta.

Todo el expediente relativo al incremento del valor catastral ha salido hacia adelante y el Ayuntamiento recauda más todos los años, alrededor de 5.000 euros.

El gasto que se ha ocasionado por los juicios es en torno a 4.000 euros.

**6º ¿Cuánto dinero hay en las arcas municipales?**

69.738,86 euros y estamos pendientes de un ingreso fuerte de REGTSA.

**7º ¿Cuánto dinero ha gastado el Ayuntamiento en el maravilloso programa “El Arcón”?**

Nada, vinieron a hacer el programa en la Raya y salió Saucelle y Freixo.

**8º ¿Cuánto se ha gastado el Ayuntamiento en la Jornada del Vino? ¿Qué beneficio tienen los vecinos del pueblo con esas jornadas?**

Lo organizó Diputación. Sólo el pincho del sábado. Hay que recibir bien a la gente que viene y me extrañó que no estuvieseis. Se hicieron inscripciones y el que quiso se apuntó, podía ir todo el pueblo.

**9º Explicación sobre la caseta de la Casa Cultural ¿Los servicios públicos del Centro Cultural están también alquilados con la caseta? ¿Están incluidos en ese contado que no se sabe bien quien lo paga y quién gasta de esa electricidad?**

Fue solicitado por el arrendatario de la Hospedería y se le ha concedido. Los servicios nos pidió poder utilizarlos encargándose él de la limpieza.

**10ª Petición de los vecinos del Pueblo, del Centro médico y del partido de la oposición.**

**Se solicita que al igual que en otros Consultorios Locales de Salud, de los pueblos colindantes y con muchos menos recursos que el nuestro, están provistos de material necesario y tan necesario para la salud de los vecinos de Saucelle, como son: otoscopios, electrocardiograma, oxígeno para aerosoles y manquitos grandes para el aparato de tensión.**

**Debido a estas carencias los vecinos tienen que desplazarse a los municipios colindantes porque nuestro consultorio médico no dispone de algo tan vital, tan necesario para valorar y ocasiones para salvar vidas.**

**Por lo que se solicita a este equipo de Gobierno y en especial a la Consejería de Sanidad tome medidas para solucionar esta carencia. Estén pendientes cuando la botella de oxígeno se llegue a vaciar.**

Hace un año aproximadamente, desde este Ayuntamiento se le propuso a la médico titular que hiciera un listado de las necesidades del consultorio. Por fin ha llegado al consistorio la petición de necesidades del consultorio, conjuntamente y en el mismo orden que las peticiones de la oposición. Como creo que ya sabéis el compromiso de los Ayuntamientos respecto a los consultorios es facilitar el habitáculo y la comodidad para los usuarios en este, (wc, sala de espera, mobiliario médico etc.)

Por ello en el consultorio se han realizado todas las reformas que el equipo sanitario demandó en su momento y que este Ayuntamiento no dudó en satisfacer ya que era su obligación.

En cuanto al resto de las peticiones realizadas por la oposición, procedo a contestar:

1/ Tanto el otoscopio como el manguito de TA extra grande, debería de tenerlo este consultorio desde hace ya muchos años como dotación sanitaria de los servicios de salud de esta comunidad, no obstante después del paso de diferentes corporaciones y de diferentes equipos sanitarios, este año en Julio la oposición se ha dado cuenta de que el consultorio carece de estos aparatos sanitarios. Menos mal que en ningún caso su falta podría haber causado la muerte de nadie como la oposición insinúa. No obstante el Ayuntamiento probablemente comprará ambos aparatos, aunque no sé si sabrá la oposición que el otoscopio por ejemplo es un aparato que cada médico tiene el suyo, porque es la única manera de poder hacer diagnósticos de oído en visitas domiciliarias ya que los otoscopios eléctricos de pared no pueden moverse de esta.

2/En cuanto al O2 existe en el consultorio puesto por este Ayuntamiento , el cual tiene contratado este servicio a una empresa de suministros de hidrocarburos. Lo que no es responsabilidad de este Consistorio es pedir la reposición del O2 cuando este se acabe. Ya que quien controla el gasto de O2 es el equipo sanitario y la responsabilidad de pedir la reposición recae únicamente en este equipo.

3/ En cuanto al electrocardiógrafo será a criterio del médico de este pueblo y de la Concejalía de Sanidad de este Ayuntamiento dotar al consultorio del municipio del aparataje que considere de alguna utilidad para el usuario. Una vez hablado con la medico titular y pendiente de que valore conjuntamente con la enfermera la posible necesidad y utilidad, este Ayuntamiento a propuesta de la Concejalía de Sanidad dotaría al consultorio de un DESA que a la postre en caso de salvar vidas preocupación al parecer única de la oposición sería lo único eficaz. Solo reseñar que en ningún momento esta corporación ha hecho oídos sordos a las demandas del equipo médico y que su relación con este es cordial y de respeto mutuo y que por supuesto solo en su criterio está el poner en nuestro conocimiento las deficiencias que puedan tener en cuanto a materiales que los servicios comunitarios de salud no les proporcionen y en nuestra siempre colaboración, proporcionárselos. Espero y deseo haber aclarado todas las dudas de la oposición, dando por terminada mi exposición.

El concejal Benito Santiago Martín dice que no ha fallecido nadie pero puede pasar.

**Y no habiendo más asuntos que tratar cuando son las 12,05 por la Presidencia se da por finalizada la Sesión.**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**